

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**\*ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE  
DENOMINA MADEREX S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO: US\$800.-----  
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil siete, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, el señor **ORLANDO MANUEL SANCHEZ CARRILLO** por los derechos que representa de la compañía **VIALET COMPAÑÍA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRÓNICAS S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL**; de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, el señor **FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA** por los derechos que representa de la compañía **SOLA, TANCA & CIA.**, en calidad de **GERENTE**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de





identidad y, procediendo con amplia libertad y bien informado de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, señores:

**ORLANDO MANUEL SANCHEZ CARRILLO**, por los derechos que representa de la compañía **VIALET COMPAÑÍA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRÓNICAS S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL**; casado, ejecutivo; y **FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA**, por los derechos que representa de la compañía **SOLA, TANCA & CIA.**, en calidad de **GERENTE**, casado, Ejecutivo;

quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. **SEGUNDA:** La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MADEREX S.A.- ARTICULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía será **MADEREX S.A. ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, República del



productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. **B)**

A la construcción en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones de sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas, puentes, avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio, residencias, condominios, centros comerciales, galpones, aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas, industriales y comerciales, inclusive podrá construir bajo el Régimen de propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. **C)** A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. **D)** Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. **E)** Exportar, importar, compra, venta, distribución y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: **A)** A la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se dedicará al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agrícolas y agropecuario, así también la exportación e importación de toda clase de productos agrícolas y agropecuario, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas granjas avícolas. La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etcétera., (FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios en general, de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado



bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización **F)**

Ropa, calzado y prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados **G)** A la importación,

exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes: **UNO.-** De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y cosmetología, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorios, biomateriales odontológicos.

**DOS.-** De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. **TRES.-** De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. **CUARTO.-** De toda

clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como: Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. **CINCO.-** De toda clase de



insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos, bandas, etc.; equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera ganadera, avícola y agrícola. **SEIS.**- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos.

**SIETE.**- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. **OCHO.**- De

maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. **NUEVE.**- De papelería y suministros

de oficina en general, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. **DIEZ.**- Materiales

eléctricos y de ferretería; materiales de construcción; bisutería; artículos de bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. **ONCE.**-

Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. **H)** Se dedicará también a todo el

ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación; y telefonía celular; a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica; creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. **I)** Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sánduches, hamburguesas, papas fritas, etc.; **J)** A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. **K)** A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. **L)** Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la Instalación y administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos, nave, aeronave, sean propios y fletado. **M)** Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicará a realizar documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en 2D y 3D; realización de cds interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e



informativas, infomerciales, comerciales, promoción, se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos. **N)** Podrá dedicarse al servicio de limpieza, mantenimiento, recolección de basura y fumigación; importación, compraventa, distribución y comercialización de productos químicos para la limpieza, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido, etc. **Ñ)** Control y limpieza del medio ambiente, zonas verdes y áreas de recreación. **O)** Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales y asesoramiento jurídico, económico, contable y cobranzas; también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánico, agrario y agropecuario; podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector público o privado. **P)** A la actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente de producto o nutrientes naturales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. **ARTICULO CUARTO.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción



**ARTICULO**

de esta escritura en el Registro Mercantil.



Ab. HUMBERTO MOJA FLORES  
NOTARIO

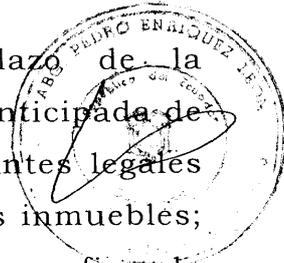
**QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la Compañía. **ARTICULO SÉPTIMO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán



por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. **ARTICULO NOVENO.**- Las Juntas Generales

serán convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta. **ARTICULO DÉCIMO.**- El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.**-

Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.**- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: **A)** Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el Aumento o Disminución del



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

capital, prórroga o disminución del plazo de la  
compañía; **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de  
la compañía; **F)** Autorizar a los Representantes legales  
para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles;  
y, **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la  
Ley y los presentes estatutos sociales. **ARTICULO**

**DÉCIMO TERCERO.-** La administración y  
representación legal de la compañía estará a cargo del  
Presidente, y del Gerente General; en forma individual  
durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán  
elegidos por la Junta General de Accionistas. Las  
facultades de los administradores serán las  
contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres  
y otros de la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO**

**CUARTO.-** La Fiscalización y control de la compañía  
estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta  
General de Accionistas, quien tendrá las facultades y  
deberes que le concede e impone la Ley de Compañías.

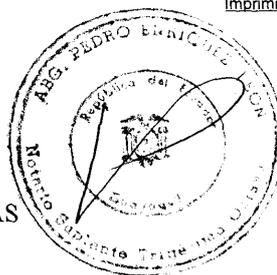
**TERCERA.-** El capital de la compañía ha sido  
totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera:  
**ORLANDO MANUEL SANCHEZ CARRILLO** por los  
derechos que representa de la compañía **VIALET  
COMPAÑÍA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRÓNICAS  
S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL**; ha suscrito  
cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha  
pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una  
de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIENTO  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,



**FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA** por los derechos que representa de la compañía **SOLA, TANCA & CIA.**, en calidad de **GERENTE**, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Todo conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. El Abogado José Alvarado Gavilanes queda autorizado a realizar las gestiones y a retirar y cobrar los fondos correspondientes a la cuenta de integración de capital, así como convocar a la Primera Junta General de accionistas. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registro número.- Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
OFICINA:Guayaquil



Imprimir

NÚMERO DE TRÁMITE: 7157413  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: ALVARADO GAVILANES JOSE VICENTE  
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/09/2007 4:22:05 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MADEREX S.A.  
APROBADO**

**SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 21/11/2007**

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SR. EDISON BECERRA HERRERA  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



**CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

Lugar y fecha: Guayaquil, 08 de Octubre del 2007

No. 8000400780

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

VIALET COMPAÑÍA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRÓNICAS S.A US\$ 100.00  
SOLA, TANCA & CIA US\$ 100.00

**TOTAL: US\$ 200.00**

**Doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará: MADEREX S.A  
El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva empresa tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado, para proceder a la devolución del valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1,50% desde esta fecha hasta la de su cancelación, siempre y cuando el plazo transcurrido sea de 31 días o más.



Firma Autorizada



Firma Autorizada

DOLARES 200.00

SEÑOR  
ORLANDO MANUEL SANCHEZ CARRILLO  
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIALET, COMPAÑIA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRONICAS S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA Y SIN LIMITACIONES. EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL FALTE, SE AUSENTE O FALLEZCA LO SUBROGARA EL PRESIDENTE CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE PARA EL REPRESENTANTE LEGAL CONTEMPLA LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES,



LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIALET, COMPAÑIA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRONICAS C. LTDA, SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABG. PIERO AYCART VINCENZINI, 25 DE AGOSTO DE 1988, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1988. ASI MISMO ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABG. PIERO AYCART VINCENZINI, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988 SE CELEBRO LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIALET, COMPAÑIA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRONICAS C. LTDA., E INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DE CANTON GUAYAQUIL EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1988. Y ASI MISMO ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO, ABG. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, EL 16 DICIEMBRE DE 1994 SE CELEBRO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIALET, COMPAÑIA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRONICAS S.A., E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE FOJAS 26.763 A 26.778, NUMERO 8042 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO 16.956 DEL REPERTORIO EL 5 DE MAYO DE 1995.

NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

  
GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VIALET, COMPAÑIA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRONICAS S.A. GUAYAQUIL, 04 DE JUNIO DEL 2007.

  
ORLANDO MANUEL SANCHEZ CARRILLO  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090087167-4

SANCHEZ CARRILLO ORLANDO MANUEL

NOMBRES Y APELLIDOS  
07 AGOSTO 1953

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

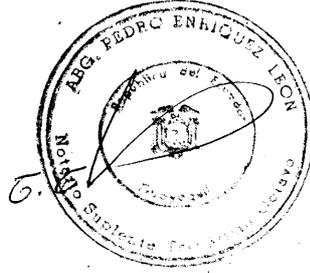
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 065-0284-06847

FORMA No. 1910553-01

GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1953

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* F44437222

NACIONALIDAD PASADRA ID.DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCION JULIO CESAR SANCHEZ PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VIOLETA CARRILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL 20/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 20/11/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1910553-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

064-0749 0900871674

NUMERO CEDULA

SANCHEZ CARRILLO ORLANDO MANUEL

GUAYAS  
PROVINCIA  
ARQUE  
ESCUELA

GUAYAQUIL  
CANTON

FIRMA DE LA AUTORIDAD

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990962138001

**RASON SOCIAL:** VIALET COMPAÑIA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRONICAS S.A.

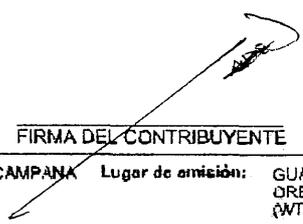
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

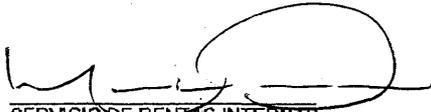
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 15/11/1988  
**NOMBRE COMERCIAL:** VIALET

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: ROCAFUERTE    Calle: LUQUE    Número: 518  
Intersección: BOYACA    Edificio: CONDOMINIO ROBALINO    Piso: 3    Oficina: 401    Telefono Trabajo:  
042328388    Telefono Trabajo: 042320172

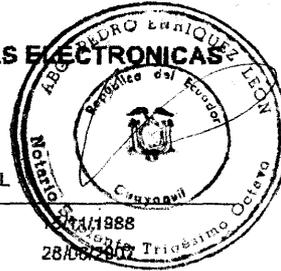
  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** MXCAMPANA    **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).    **Fecha y hora:** 28/03/2007 01:03:08

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990962138001

RAZON SOCIAL: VIALET COMPAÑIA DE LETREROS Y VALLAS ELECTRONICAS  
S.A.NOMBRE COMERCIAL: VIALET  
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ CARRILLO ORLANDO MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/11/1988

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 22/05/1989

FEC. ACTUALIZACION:

15/11/1988

28/05/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE

**DIRECCION PRINCIPAL:**Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 618  
Intersección: BOYACA Edificio: CONDOMINIO ROBALINO Piso: 3 Oficina: 401 Referencia ubicación:  
FRENTE A LA FARMACIA ALEJANDRA Y HERMANOS Telefono Trabajo: 042328388 Telefono Trabajo:  
042329172**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 28/05/2007 01:08:08

# SOLÁ, TANCA & CÍA.

Guayaquil, 18 de Abril del 2005

Señor  
FRANCISCO SOLA TANCA  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Socios de la compañía SOLÁ, TANCA & CÍA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS. En tal calidad, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente de la misma al tenor de lo que determina el artículo duodécimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

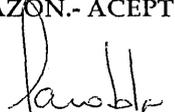
SOLÁ, TANCA & CÍA., se constituyó mediante escritura pública autorizada el 30 de Septiembre de 1992, ante el notario Trigésimo del cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 1993. Por escritura de fecha 14 de Noviembre del 2003, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, se efectuó el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía SOLÁ, TANCA & CÍA., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 4 DE Noviembre del 2004.

Atentamente,

  
Ab. Julio César Rumba Campozano  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, Abril 18 del 2005

RAZÓN.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE QUE ANTECEDE.

  
FRANCISCO SOLA TANCA  
C.I.: 090884726-2



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1- la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SOLÁ  
CANCA & CIA.**; a favor de **FRANCISCO SOLA  
CANCA**; en la Hoja **39.158**, Registro Mercantil número  
**7.321**, Repertorio número **13.373**.- Guayaquil, veinte y  
uno de Abril del dos mil cinco.-



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 160457  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *MA*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090884726-2

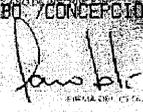
SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER

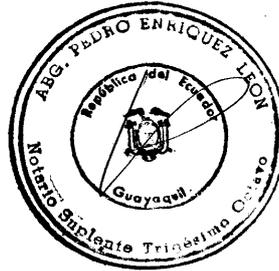
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 008 0255 02686 M

GUAYAS/ GUAYABUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1968





EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133913222

CASADO DANIELA BURBANO DACT.

PRIMARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO SOLA

CECILIA TANCA

GUAYABUIL 21/10/2005

21/10/2017

REN 1260624

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

221-0008 0908847262

NUMERO CEDULA

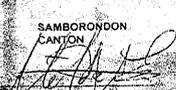
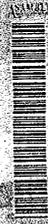
SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER

GUAYAS SAMBORONDON

PROVINCIA CANTON

SAMBORONDON

PARROQUIA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991355871001

RAZON SOCIAL: SOLA, TANCA & CIA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOLA, TANCA FRANCISCO XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1993      FEC. CONSTITUCION: 17/02/1993

FEC. INSCRIPCION: 14/04/1997      FEC. ACTUALIZACION: 04/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: GUAYAS    Canton: GUAYAQUIL    Parroquia: TARDU    Calle: TULCAN    Numero: 1017    Intersección:  
JUCHE    Edificio: NORIOP    Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA SHELL    Teléfono Trabajo: 2451811

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA A SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IYA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ustrero:      Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 04/05/2005 09:03:11

**Stephanie Isabet Celleri Sojos**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



REGISTRO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 099135567400  
RÉGIMEN SOCIAL: SOLA, TANCA & CIA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/07/1991  
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Paroquia: TARQUI Calle: TULCAN Número: 1017 Intersección: LOQUE  
Edificio: NORLOP Teléfono Trabajo: 2451211

*Paulo*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRI...ETI

Lugar de emisión:

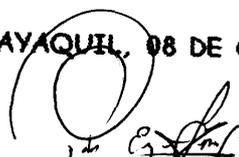
Fecha y hora: 04/03/2005 09:02:11

Magistrate Isabel Cellerá Soja  
DELEGADA EN RUC  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN QUINCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE OCTUBRE DEL 2007

  
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON  
NOTARIO SUPLENTE

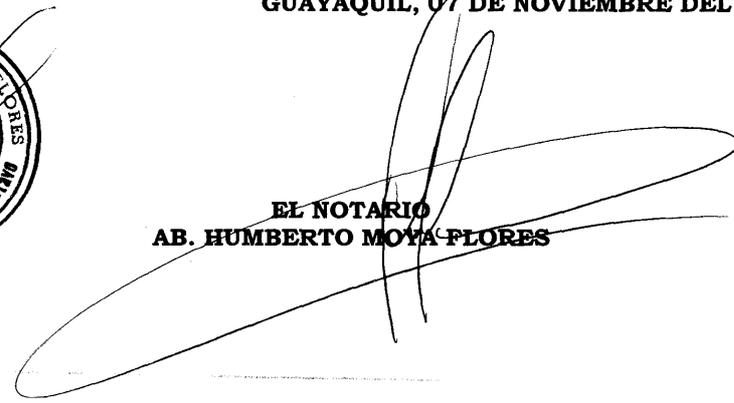


**RAZÓN:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.G.IJ.0007356 DE LA ABG. MELBA RODRÍGUEZ DE VARGAS, ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MADEREX S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARÍA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2007.

GUAYAQUIL, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007



  
EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MADEREX S.A.-



**ORLANDO MANUEL SANCHEZ CARRILLO**

Ced. U. No. 090087167-4

Cert. Vot. 061-0749

**VIALET COMPAÑÍA DE LETREROS Y VALLAS  
ELECTRÓNICAS S.A.**

RUC. # 09909622138001

**FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA**

Ced. U. No. 090884726-2

Cert. Vot. 221-0008

**SOLA, TANCA & CIA.**

RUC. # 0991355871001

**ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON**

**NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN**



NUMERO DE REPERTORIO: 56.129  
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007356, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por la Especialista Jurídico, Ab. Melba Rodríguez de Vargas, el 6 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **MADEREX S.A.**, de fojas 130.934 a 130.962, Registro Mercantil número 23.357-2.-Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.



ORDEN: 56129



s 41,33.

REVISADO POR: *ref.*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Superintendencia  
de Compañías

OFICIO No. SC.SG 2007. **0621829**

Guayaquil, 17 DIC 2007

Señor Gerente  
**BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA**  
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **MADEREX S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Paola.-